



## ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019-2020

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2019 D.O.G.V. Num 8516

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2019 D.O.G.V. Num 8516

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**INFANTIL Y PRIMARIA:** Del 9 al 17 de mayo, ambas fechas incluidas.

**SECUNDARIA Y BACHILLERATO:** Del 21 al 30 de mayo, ambas fechas incluidas.

**En la secretaría del colegio, de 9:00 a 13:00.**

1. Cada solicitante presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** en la que constará en primer lugar el centro donde entrega la solicitud y correlativamente podrán indicarse otros colegios. La **solicitud de admisión se realizará de forma TELEMÁTICA. La plataforma para cumplimentarla se abrirá el primer día de presentación de solicitudes, antes no estará operativa. En enlace estará disponible en nuestra página web.**

En caso de presentar **más de una solicitud**, no se tendrá en cuenta **ninguna de ellas** y se escolarizará al alumno en el centro en que, una vez finalizado el proceso de admisión, haya puestos vacantes.

2. Deberán presentar junto con la solicitud **la documentación** que justifique los criterios de puntuación:
  - Fotocopia del Libro de Familia completo.
  - Fotocopia del DNI del padre y madre o tutores.
  - Factura de luz, agua, teléfono, en caso de contrato de alquiler lo acreditará con el depósito de la fianza (modelo 805 u 806) o certificado laboral, según el caso.

**Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en ambos documentos (factura y DNI), las familias deberán presentar un certificado de residencia librado por el Ayuntamiento.**

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Fotocopia del Título de Familia Monoparental.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la Conselleria de Bienestar Social, debidamente compulsada por el organismo competente.
- En el caso de que solicite el criterio de renta, también deberá aportar fotocopia del DNI de todos los miembros de la familia a partir de 16 años.

**- Los alumnos que presenten solicitud para 1º DE BACHILLERATO aportarán el requisito académico, ANEXO XVII, desde el 19 de junio hasta el 3 de julio, es un documento imprescindible para tramitar la solicitud. El resto de cursos de Secundaria y 2º de Bachillerato aportarán el certificado de promoción. Dicho documento debe ser original, nunca fotocopia.**